

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

MEJORADA DEL CAMPO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2016, que se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Primero.—Aprobar inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, para el año 2016, y la documentación incluida en el mismo, por los siguientes importes:

PRESUPUESTO DE GASTOS

1. Operaciones no financieras:
 - 1.1. Operaciones corrientes:
 - Cap. 1. Gastos de personal: 8.373.737,73 euros.
 - Cap. 2. Gastos corrientes en bienes y servicios: 6.088.905,72 euros.
 - Cap. 3. Gastos financieros: 165.000,00 euros.
 - Cap. 4. Transferencias corrientes: 840.754,66 euros.
 - 1.2. Operaciones de capital:
 - Cap. 6. Inversiones reales: 176.529,08 euros.
 2. Operaciones financieras:
 - Cap. 8. Activos financieros: 100.000,00 euros.
 - Cap. 9. Pasivos financieros: 740.721,12 euros.
- Total presupuesto de gastos: 16.485.648,31 euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. Operaciones no financieras:
 - 1.1. Operaciones corrientes:
 - Cap. 1. Impuestos directos: 8.119.796,00 euros.
 - Cap. 2. Impuestos indirectos: 247.200,00 euros.
 - Cap. 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos: 2.566.407,43 euros.
 - Cap. 4. Transferencias corrientes: 5.174.144,88 euros.
 - Cap. 5. Ingresos patrimoniales: 264.100,00 euros.
 - 1.2. Operaciones de capital:
 - Cap. 7. Transferencias de capital: 14.000,00 euros.
 - Cap. 8. Activos financieros: 100.000,00 euros.
 - Cap. 9. Pasivos financieros: 0,00 euros.
- Total presupuesto de ingresos: 16.485.648,31 euros.

Segundo.—Aprobar la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla, las cuales son las siguientes:

AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO

PLANTILLA DE PERSONAL 2016

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	COBERTURA	ESCALA/SUBESCALA
SECRETARIO	1	1 Ocupada	Habilitación Nacional
VICESECRETARIO	1	1 Cubierta	Habilitación Nacional
INTERVENTOR	1	1 Vacante	Habilitación Nacional
TESORERO	1	1 Cubierta	Habilitación Nacional
PERSONAL EVENTUAL	5	5 Cubiertas	Funcionario Eventual
ARQUITECTO	1	1 Cubierta	Administración General-Técnica
ADMVO. JEFE DE SECCION	5	5 Cubiertas	Administración General
ADMVO. AGENTE TRIBUTARIO	1	1 Cubierta	Administración General
ADMVO. JEFE DE NEGOCIADO	3	3 Cubiertas	Administración General
COORDINADOR CULTURA	1	1 Cubierta	Diplomatura -Titulación de grado medio u homologada
BIBLIOTECARIA	2	2 Cubiertas	Diplomatura -Titulación de grado medio u homologada
PROFESOR ADULTOS	3	3 Cubiertas	Diplomatura- Ciencias de la Educación u homologada
COORDINADOR CENTRO DE EMPRESAS	1	1 Cubierta	Diplomatura -Titulación de grado medio u homologada
RESPONSABLE DE PRENSA	1	1 Cubierta	Licenciatura en Ciencias de la Información u homologadas
RESPONSABLE OMIC	1	1 Cubierta	Bachiller Superior, FP II u homologada
TECNICO DE SALUD	1	1 Cubierta	Licenciatura en Medicina, Veterinaria, Farmacia o Biológicas
ARQUITECTO TECNICO	1	1 Cubierta	Arquitecto Técnico o Aparejador
DIRECTOR TECNICO	1	1 Cubierta	Bachiller Superior, FP II u homologada
JEFE DE MANTENIMIENTO	1	1 Cubierta	Bachiller Superior, FP II u
AUXILIAR TECNICO DE ARTES GRAFICAS	1	1 Cubierta	Bachiller Superior, FP II u homologada
TECNICO MEDIO RIESGOS LABORALES	1	1 Vacante	Diplomatura -Titulación de grado medio u homologada
AUXILIAR BIBLIOTECA	1	1 Vacante	Diplomatura -Titulación de grado medio u homologada
ADMINISTRATIVO	22	19 Cubiertas (1)(2) 3 Vacantes	Administración General-Administrativa
ADMINISTRATIVO. SECRETARIA DE ALCALDIA	1	1 Cubierta	Administración General-Administrativa
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A TIEMPO PARCIAL	1	1 Cubierta	Graduado ESO, FP I u homologada
SARGENTO POLICIA	1	1 Vacante	Administración Especial-Policía Local
CABO POLICIA	8	8 Cubiertas	Administración Especial-Policía Local
SARGENTO JEFE	1	1 Cubierta	Administración Especial-Policía Local
SUBOFICIAL	1	1 Cubierta	Administración Especial-Policía Local
GUARDIA POLICIA	3	33 Cubiertas 2 Vacantes	Administración Especial-Policía Local
OFICIAL	5	5 Cubierta	Modulo de grado superior o titulación homologada
Ayudante	7	7 Cubiertas	Graduado escolar, ESO o titulación homologada
Conserje	8	8 Cubiertas	Graduado escolar o titulación homologada
Peón Oficios Múltiples	10	10 Cubiertas	Graduado escolar o titulación homologada
Limpiadoras	10	10 Cubiertas	Graduado escolar o titulación homologada

(1) Una plaza de administrativo quedaran amortizada cuando sean cubierta de forma definitiva la plaza de Auxiliar de Biblioteca

(2) Una plaza de administrativo quedaran amortizada cuando sean cubierta de forma definitiva la plaza de Técnico Medio de Riesgos Laborales

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	COBERTURA	TITULACION
Administrativo. Jefe de Negociado	1	1 Cubierta	Bachiller Superior, FP II u homologada
Administrativo	3	3 Cubiertas definitiva	Bachiller Superior, FP II u homologada
Auxiliar Administrativo	2	2 Vacantes	Graduado ESO, FP I u homologada
Archivero	1	1 Vacante	Diplomatura
Ingeniero Técnico	1	1 Vacante	Ingeniero Técnico Industrial
Encargado General	1	1 Cubierta definitiva	Bachiller Superior, FP II u homologada
Capataz	4	4 Cubiertas definitivas	Bachiller Superior, FP II u homologada
Oficial	7	6 Cubiertas definitivas 1 vacante	Modulo de grado superior o titulación homologada
Ayudante	4	3 Cubiertas (1) 1 Vacante	Graduado escolar, ESO o titulación homologada
Conserje	8	8 Cubiertas definitivas	Graduado escolar o titulación homologada
Peón Oficios Múltiples	15	8 Cubiertas definitivas 7 Vacantes	Graduado escolar o titulación homologada
Maquinista barredora	2	1 Cubierta definitiva 1 Vacante	Graduado escolar o titulación homologada
Limpiadoras	12	6 Cubiertas definitivas 6 Vacantes	Graduado escolar o titulación homologada

(1) Una plaza de ayudante quedará amortizada cuando sea cubierta la plaza de oficial por el sistema de provisión de promoción interna.



Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley 2/2004 se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Mejorada del Campo, a 6 de junio de 2016.—El alcalde, Jorge Capa Carralero.

(03/21.029/16)

